Luis Angel Jazmin,
Secretario

Amable Aristy Castro,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve; años 156º de la Independencia y 136º de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez,
Presidente

Fátima del Rosario Pérez Rodolí,
Secretaria

Radhamés Castro,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Ley No. 68-99 que designa con el nombre de Dr. Emil Kasse Acta, la actual calle "D", del sector La Arboleda, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 68-99

CONSIDERANDO: Que el doctor Emil Kasse Acta fue un ciudadano consagrado al bienestar de su pueblo, al que sirvió con absoluta entrega y elevada vocación de servicio;

CONSIDERANDO: Que el doctor Kasse Acta desempeño la medicina con notable espíritu comunitario y humanístico por más de treinta años y ocupó diferentes funciones, tales como director de una policlínica infantil privada, Director del Centro de Pediatría y Especialidades, Médico Consultor Honorífico del Hospital de Niños de Santo Domingo y Asesor Médico-pediátrico del Instituto de Educación Especial para Niños Retardados Mentales de Santo Domingo;

CONSIDERANDO: Que el doctor Kasse Acta se destacó principalmente por su ejemplar y meritoria participación, por más de veinticinco años, como directivo de la Asociación Dominicana de Rehabilitación y por la realización de importantes actividades científicas a favor de la niñez dominicana, como miembro de la Sociedad Dominicana de Pediatría;

CONSIDERANDO: Que el doctor Emil Kasse Acta se consagró altamente como profesor de fisiología, anatomía y pediatría en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), así como profesor de pediatría en diferentes universidades del país;

CONSIDERANDO: Que a este eximio ciudadano se le debe rendir honores, de modo que queden en la memoria de nuestros jóvenes su trayectoria y aportes a la sociedad dominicana.

VISTA la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombre de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías etc., modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo .1- Se designa con el nombre de doctor Emil Kasse Acta a la actual calle "D" del sector La Arboleda, del Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Artículo .2- Se dispone que el Ayuntamiento del Distrito Nacional organice un acto especial de rotulación de dicha calle.

Artículo .3- La presente ley deroga cualquier ley, parte de ley o disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República

Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Rafael Francisco Vásquez Paulino,
Vicepresidente en Funciones

Tony Pérez Hernández,
Secretario Ad-Hoc

Radhamés Castro,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Ramón Alburquerque,
Presidente del Senado

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 69-99 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Arisleyda Tejada y Tejada, sobre la venta de una porción de terreno en la Urbanización Los Ríos II, Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 69-99

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 12 de febrero de 1985, entre el **ESTADO DOMINICANO** y la señora **ARISLEYDA TEJADA Y TEJADA.**

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el contrato de venta de inmueble suscrito en fecha 12 de febrero de 1985, entre el **ESTADO DOMINICANO,** debidamente representado por el señor **DR. JOSE FCO. MATOS Y MATOS,** Administrador General de Bienes Nacionales, de una parte; y de la otra la señora **ARISLEYDA TEJADA Y TEJADA** por medio del cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la avenida El Cacique, de la Urbanización Los Ríos II, de esta ciudad, valorada en la suma de RD$21,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: **CONTRATO No.239**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. JOSE FCO. MATOS Y MATOS,** dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.27074, Serie 18, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 27 de diciembre de 1984, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora **ARISLEYDA TEJADA Y TEJADA,** dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada y residente en la calle Pedro Albizu Campos No.20 (antigua calle 16) de la Urbanización El Millón, 2da. Etapa, en esta ciudad, provista de la Cédula de Identificación Personal No.12018, Serie 64, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O: